



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 18 de Agosto de 2015.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3163/15-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 18/08/15, sobre tablas y por mayoría sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7676/15

Artículo 1º.- Establécese un diagrama de emergencia para el recorrido de la línea N°1 entre calle 22 y 113 (ex Almacén Matienzo) y Barrio Ravello, en el horario de 6:30 hs. a 20:30 hs. en la frecuencia que el Departamento Ejecutivo estime razonable, debiendo garantizar al menos dos (2) servicios matutinos y dos (2) vespertinos hasta y desde el Cementerio local. A todos los efectos dicho recorrido será considerado de tramo único.-

Artículo 2º.- Fijase la tarifa en pesos SEIS (\$6,00) por usuario y peso UNO (\$1) para los beneficiarios del boleto escolar, para toda empresa que no opere bajo el régimen de subsidios que establece el sistema de la tarjeta SUBE, cuyo cuadro tarifario está regido por normas establecidas en el mismo sistema.-

Artículo 3º.– Facúltese al Departamento Ejecutivo a acordar el régimen de frecuencias que resulten necesarias y posibles para satisfacer las demandas de servicio en el marco de la situación de emergencia.–

Artículo 4º.– Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.–

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.–